







**REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 3 DEL DÍA 29 DEL MES DE Octubre DEL AÑO 2021**

OBJETIVO(S)		Realizar la selección de instructores para el programa de formación de Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo , para así poder finalizar el trimestre académico, siguiendo los lineamientos de la circular N° 3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020 y demás normas y circulares aplicables.								
N o.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLAN TA	CONT RATIS TA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.S ENA	AUTORIZ A GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	MARIA CECLIA PEREZ COY	51999679	X			COORDINACIÓN ACADÉMICA/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	ceciliaperez@sena.edu.co	15500	Sí	
2	CESAR AUGUSTO RAMOS BURGOS	19424030	X			COORDINACIÓN ACADÉMICA/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	cramos@sena.edu.co	15544	Sí	
3	EDNA XIMENA DIAZ	1075235294	X			INSTRUCTOR/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	Exdiaz4@misena.edu.co	15500	Sí	
4	EDWIN LOMBANARIAÑO	79458680	X			INSTRUCTOR/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	elombana@misena.edu.co	15500	Sí	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 3						
PLANEACIÓN NECESIDADES CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN DE INSTRUCTORES 2021						
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Bogotá, 15 de octubre de 2021	<b>HORA INICIO:</b> 9:00 am	<b>HORA FIN:</b> 12:00 m				
<b>LUGAR:</b> Virtual Microsoft Teams	<b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO</b> Centro de Gestión Industrial					
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b>  1. Instalación de la mesa de trabajo y/o comité de selección conforme a la resolución de comité de verificación y escogencia. 2. Socialización circular y lineamientos para seguir para el proceso de selección de instructores del Banco de Instructores 2021. 3. Perfil del instructor o instructores a contratar, de acuerdo con el diseño curricular del programa. 4. Necesidades de contratación para la vacante correspondiente. 5. Seleccionar contratista instructor , de acuerdo a los lineamientos los lineamientos de la circular N° 3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020 y demás normas y circulares aplicables.						
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> Realizar la selección de instructores para el programa de formación de Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo, para así poder finalizar el trimestre académico , siguiendo los lineamientos de la circular N° 3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020 y demás normas y circulares aplicables.						
DESARROLLO DE LA REUNIÓN						
1. Instalación del equipo de trabajo y/o comité de selección						
<table border="1"><thead><tr><th>ÁREA</th><th>INTEGRANTES COMITÉ</th></tr></thead><tbody><tr><td>Gestión Integrada de la Calidad , Medio Ambiente , Seguridad y Salud en el Trabajo.</td><td>Juan Carlos Cristancho Chaparro, Maria Cecilia Perez Coy, Cesar Augusto Ramos Burgos, Edna Ximena Diaz y Edwin Lombana Riaño</td></tr></tbody></table>			ÁREA	INTEGRANTES COMITÉ	Gestión Integrada de la Calidad , Medio Ambiente , Seguridad y Salud en el Trabajo.	Juan Carlos Cristancho Chaparro, Maria Cecilia Perez Coy, Cesar Augusto Ramos Burgos, Edna Ximena Diaz y Edwin Lombana Riaño
ÁREA	INTEGRANTES COMITÉ					
Gestión Integrada de la Calidad , Medio Ambiente , Seguridad y Salud en el Trabajo.	Juan Carlos Cristancho Chaparro, Maria Cecilia Perez Coy, Cesar Augusto Ramos Burgos, Edna Ximena Diaz y Edwin Lombana Riaño					
Nos permitimos informar que existe una novedad en el comité, en la cual el Coordinador de Formación Profesional Juan Carlos Cristancho Chaparro mediante Resolución N° 11-04483 se encuentra en periodo de vacaciones por lo cual no puede tomar decisiones al interior de comité. Es de resaltar que en caso de que exista alguna decisión la cual se						



requiera de un comité impar el subdirector del Centro designara a al funcionario quien remplazara al Coordinador de Formación Profesional en dado caso, de lo contrario se continuara con el comité existente.

2. Socialización de las circulares y normatividad:

- Circular 3-2019-000156 del 01 de octubre de 2019
- Circular 3-2019-000170 del 31 de octubre de 2019
- Circular 3-2019-000203 del 06 de diciembre de 2019
- Circular 3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020
- Circular 01-3-2021-000016 del 05 de febrero de 2021

3. Perfil del instructor a contratar, de acuerdo con el diseño curricular del programa Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo.

FORMACIÓN	EXPERIENCIA y/o ESPECIALIZACIÓN
El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros de diferentes áreas de las ciencias. y/o Administrador de empresas.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Especialista en Sistemas de Gestión de la Calidad

4. Que conforme al acta de necesidades de contratación número nueve (9), se tiene que para el programa de formación de Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo se necesitan dieciséis (16) instructores; once (11) instructores contrato fijo y cinco (5) instructores contrato medio tiempo.

5. Que conforme a la N° Circular 3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020, se establece que los Centros de Formación pueden contratar en el 2021 a las personas que ya fueron escogidas y contratadas en el 2020 siguiendo los lineamientos del Banco de Instructores de ese año, siempre y cuando hayan sido seleccionadas utilizando los criterios señalados en la circular N° 3-2019-000156 del 01 de octubre de 2019.

De acuerdo con lo anterior, en el siguiente cuadro se encuentran los instructores que fueron contratados para el año 2020 y parte de 2021 , siguiendo los criterios de la circular N° 3-2019-000156 del 01 de octubre de 2019 y la circular 3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020.

N°	PUNTAJE	APELLIDOS	NOMBRES	Identificación C.C.
1	86	VARGAS LOPEZ	ALEXANDER	80.439.227



2	83	REYES CASTAÑO	NELSON MAURICIO	11.187.164
3	80	CRUZ CASTRO	CARLOS HERNAN	11.186.346
4	79	GARCIA ALBA	KATERINE	1.013.624.358
5	76	GALVIS CIFUENTES	WILLIAM EDUARDO	79.963.641
6	72	VARGAS RIVEROS	LINA PAOLA	52.355.729
7	71	GRANADOS ZAPATA	ADRIANA ELIZABETH	52.322.891
8	69	VILLAMARIN NAVEROS	JORGE HUMBERTO	80.443.711
9	69	MARIA DEL PILAR	MARTINEZ FLOREZ	53.016.937
10	68	HERRERA SEGURA	MARIA PAULA	1.032.439.328
11	66	MEZA ESPEJO	SANDRA ROCIO	51.936.722
12	64	MORENO DURAN	RAFAEL TOBIAS	19.107.182
13	63	SOSA RUEDA	LUIS MARIO	79.538.529
14	61	GARZON MORENO	RAFAEL EMILIO	80.809.622
15	61	LEVETE LOPEZ	LUIS MIGUEL	84.086.881
16	60	MARSIGLIA USECHE	PAULA ANDREA	52.231.716
17	56	DAZA POVEDA	LEYDI LAURA	39.580.466
18	53	CRUZ MURCIA	LUIS FERNANDO	79.660.352
19	52	BERNAL DIAZ	ALFONSO	79.368.350
20	46	MEDINA PINTO	ALVARO ANTONIO	79.616.938
21	40	VANEGAS CABALLERO	SANDRA MILENA	52.902.263
22	36	GIL TOQUICA	JOHANN ENRIQUE	80.926.823

Que el Centro de Gestión para la vigencia 2021 en su último trimestre, de acuerdo con las necesidades establecidas en el acta de contratación número 9 , y las metas asignadas de formación para el año 2021, se tiene que para el área de Gestión Integrada de la Calidad se requieren Dieciséis (16) instructores; once (11) instructores contrato fijo y cinco (5) instructores contrato medio tiempo.

De acuerdo con las necesidades para el área de Gestión Integrada de la Calidad, y siguiendo los lineamientos de la circular N° Circular 3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020 numeral 2.1, en donde se menciona que, si el Centro de Formación tiene una menor cantidad de instructores a contratar en una especialidad para el año 2021, se dará prioridad a las personas con protección constitucional y condiciones especiales. De no haber



instructores con estas condiciones, el Centro de formación escogerá los criterios para realizar la selección.

El Centro de Formación para la especialidad de Gestión Integrada de la Calidad, decide que la selección se realice teniendo en cuenta de manera descendente el puntaje obtenido en el Banco de Instructores 2020.

Conforme a las anteriores consideraciones, para las Dieciséis (16) necesidades de instructores del área de Gestión Integrada de la Calidad los seleccionados son los siguientes:

<b>N°</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>Identificación C.C.</b>
1	86	VARGAS LOPEZ	ALEXANDER	80.439.227
2	83	REYES CASTAÑO	NELSON MAURICIO	11.187.164
3	80	CRUZ CASTRO	CARLOS HERNAN	11.186.346
4	79	GARCIA ALBA	KATERINE	1.013.624.358
5	76	GALVIS CIFUENTES	WILLIAM EDUARDO	79.963.641
6	72	VARGAS RIVEROS	LINA PAOLA	52.355.729
7	71	GRANADOS ZAPATA	ADRIANA ELIZABETH	52.322.891
8	69	VILLAMARIN NAVEROS	JORGE HUMBERTO	80.443.711
9	69	MARIA DEL PILAR	MARTINEZ FLOREZ	53.016.937
10	68	HERRERA SEGURA	MARIA PAULA	1.032.439.328
11	64	MORENO DURAN	RAFAEL TOBIAS	19.107.182
12	63	SOSA RUEDA	LUIS MARIO	79.538.529
13	61	GARZON MORENO	RAFAEL EMILIO	80.809.622
14	61	LEVETE LOPEZ	LUIS MIGUEL	84.086.881
15	60	MARSIGLIA USECHE	PAULA ANDREA	52.231.716
16	56	DAZA POVEDA	LEYDI LAURA	39.580.466

Que Sandra Rocio Meza Espejo c.c 51.936.722, quien se encontraba dentro de las posibles aspirantes a seleccionar manifestó por medio de correo electrónico que no aceptaba el contrato. Por consiguiente, se seleccionó a la Leidy Laura Daza c.c 39.580.466 quien seguía en orden estricto de puntaje. (Se anexa pantallazo de correo electrónico a final del acta)



### CONCLUSIONES

1. Se logró la escogencia de dieciséis (16) contratos de prestación de servicios personales de instructor para el área de Gestión Integrada de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo. Los aspirantes ya se encontraban preseleccionados por el Centro de Formación desde inicio de año en el Banco de Instructores a través de la Agencia Pública de Empleo.

### COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicación en el Blog del Centro	Cristian David Velandia Sastre	A partir del 02 de noviembre de 2021

### ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



## ANEXOS:

### No participación en segundo proceso contractual 2021 - Instructora Sandra Meza



Sandra Rocío Meza Espejo <srmeza@misena.edu.co>  
Para Cristian David Velandia Sastre

Directiva de retención 10 Year Delete (10 años)

Expira 26/10/2031

Responder Responder a todos Reenviar

jueves 28/10/2021 10:43 a. m.

Cordial saludo Cristian David,

Por medio del presente agradezco que me hayan seleccionado para este segundo proceso contractual de Instructores 2021, pero dadas las circunstancias de no tener certeza en la continuidad con la entidad y buscando otras alternativas ya adquirí otros compromisos tiempo total que no me permiten aceptar esta oportunidad. Por lo anterior cedería esta oferta a otro Instructor.

Atentamente,  
Instructora Sandra Meza

**Declinación de Responsabilidades:** Los servicios de MISENA son soportados tecnológicamente por © Google y ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA de manera gratuita a los aprendices e instructores de programas de formación titulada, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión del Servicio Nacional de Aprendizaje o de sus autoridades. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo, razón por la cual el SENA no es responsable de los daños causados por cualquier virus transmitido en este correo electrónico.

Los contenidos, textos, imágenes, archivos enviados en este mensaje son responsabilidad exclusiva del remitente y no reflejan ni comprometen de ninguna manera a la institución. No se autoriza el uso de esta herramienta para el intercambio de correos masivos, cadenas o spam, ni de mensajes ofensivos, de carácter político, sexual o religioso, con fines de lucro, con propósitos delictivos o cualquier otro mensaje que se considere indebido o que vaya en contra de la Ley.

